



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAPATOCA

Zapatoca, Santander, cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Revisada la anterior demanda ejecutiva singular de mínima cuantía, junto con sus anexos, interpuesta por la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LTDA "FINANCIERA COMULTRASAN", mediante apoderado judicial, contra la señora MARIA ESMERALDA GARRIDO, observa el Despacho que adolece del siguiente defecto que deberá subsanar la demandante:

- Deberá aclarar las pretensiones respecto de los intereses moratorios, comoquiera que en el mismo ítem, de un lado, la Cooperativa demandante los cuantifica y, de otro, pretende un valor indeterminado, pues afirma que solicita que se paguen los que se causen hasta "*el pago total de la obligación*".

Ante la anterior imprecisión, deberá especificar con claridad que es lo que pretende. Y, entonces, de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, se inadmitirá la presente demanda concediéndole al demandante un término de cinco (5) días hábiles para subsanarla so pena de rechazo.

Adicionalmente se advierte que, al momento de subsanarse, **se deberá integrar todo en un solo escrito**, en aras de dar absoluta claridad a la demanda interpuesta.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Zapatoca, Santander,

R E S U E L V E:

PRIMERO: INADMITIR LA ANTERIOR DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR de mínima cuantía, interpuesta mediante apoderado judicial por la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LTDA "FINANCIERA COMULTRASAN", contra la señora MARIA ESMERALDA GARRIDO por las razones antes descritas.

SEGUNDO: Conceder el término legal de cinco (5) días para subsanarla, so pena de rechazo. (Artículo 90 C.G.P.).

TERCERO: RECONOCESE y TIENESE al Doctor **RAÚL CORREA DÍAZ**, identificado con C.C. No. 5.795.029 y T.P. No. 42.996 del C.S. de la J., como apoderado judicial de COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LTDA "FINANCIERA COMULTRASAN", en los términos conferidos y para los efectos conferido en el respectivo poder.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Maria Alejandra Moreno Castañeda', with a horizontal line underneath the name.

MARIA ALEJANDRA MORENO CASTAÑEDA
Juez

